

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81554

Origen: Cámara Representantes - Alvarez Viera, Agapito

Análisis: - Se declara obligatorio en todo el territorio nacional la esquila de ovinos por el sistema australiano denominado Tally-Hi, o de ovino suelto a partir del 1º de enero de 1995. (a. 1) - La lana será acondicionada por el productor y clasificada para su comercialización de acuerdo a los procedimientos y condiciones que se reglamente. (a. 2) - El Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) reglamentará la presente ley. (a. 3)

Título: ESQUILA OVINOS SISTEMA TALLY-HI. IMPLANTACION. OBLIGATORIEDAD.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
19-12-1991	CRR	1749/1991	Entrada a Cámara de Representantes.
19-12-1991	CRR	1749/1991	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:665 Página:167 Diario:2249 GANADERIA Y AGRICULTURA
19-12-1991	CRR	1749/1991	Se distribuye repartido de comisión. Dist.954/0 OVINOS. Se declaran obligatorios su esquila por el sistema australiano, el acondicionamiento y la clasificación de su lana.
21-12-1991	CRR	1749/1991	Recepción por parte de Div.Comisiones.
26-12-1991	CRR	1749/1991	Div.Comisiones envía a la Comisión. GANADERIA Y AGRICULTURA
12-04-1994	CRR	1749/1991	Tratamiento en comisión. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Nro. de Acta: 76. Se declara obligatorios su esquila por el sistema australiano el acondicionamiento y la clasificación de su lana. El señor Presidente de la Comisión presenta un ante proyecto de ley, modificativo.
16-08-1994	CRR	1749/1991	Tratamiento en comisión. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Nro. de Acta: 91. -Se intercambian opiniones sobre el proyecto.
01-11-1994	CRR	1749/1991	Div.Comisiones recibe de la Comisión. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
01-11-1994	CRR	1749/1991	Div.Comisiones remite a Trámite.
02-11-1994	CRR	1749/1991	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:695 Página:61 Diario:2462
04-11-1994	CRR	1749/1991	Recepción por parte de Archivo. Folios: 8